

Segundo Juzgado de Familia de Santiago.
Calle General Mackenna N° 1477 Cuarto Piso.
Santiago Centro.



EXTRACTO DE NOTIFICACIÓN

2do JUZGADO DE FAMILIA DE SANTIAGO. En causa RIT: C-7140-2019, RUC: 19-2-1532106-4, sobre DIVORCIO POR CESE DE CONVIVENCIA, caratulada: "ÁLVAREZ/ORELLANA", en sentencia dictada en audiencia de fecha 03 de marzo de 2021: SE DECLARA: I.- Que se acoge la demanda de divorcio y en consecuencia, se declara el término del matrimonio celebrado con fecha 30 de agosto del año 2013, entre don ANTHONY NELSON ÁLVAREZ HERNÁNDEZ, cedula de identidad N°14.615.569-3 y doña CAROLINA PAZ ORELLANA VALENCIA, cedula de identidad N°14.159.662-4, inscrito en la circunscripción de Conchalí bajo el número 386 del registro de matrimonio del año 2013, por cese efectivo de la convivencia superior a tres años. II.- Que no se condena en costas al demandado por no haberse solicitado. Practíquese la subinscripción pertinente al margen de la respectiva inscripción matrimonial conforme lo dispone el artículo 59 de la ley 19.947, una vez ejecutoriada la presente sentencia. Sirva la presente acta de suficiente y atento oficio remisor para tal efecto. Regístrese y archívese en su oportunidad. Las partes comparecientes quedan notificadas en este acto de la sentencia, notifíquese al demandado por avisos en un diario de circulación nacional. Santiago, dieciocho de marzo de dos mil veintiuno.-

FRANCISCO PERALTA CORREA
MINISTRO DE FE